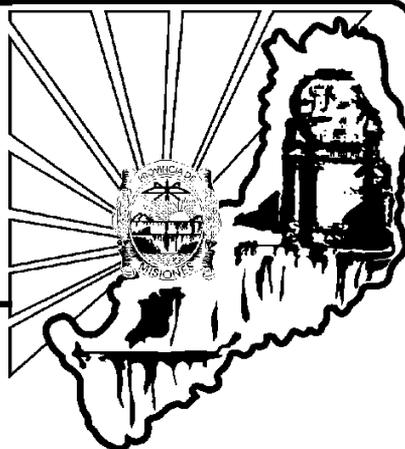


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16451

POSADAS, LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1206, 1239, 1260, 1263 y 1264.....	Pág. 2 y 3.
Municipalidad de Almafuerde: Ordenanzas N°s.: 09 y 10; Decretos N°s.: 155 y 156	Pág. 4 a 7.
Dirección General de Minas y Geología: Diposición N° 14/2025-AM	Pág. 7 y 8.
Sociedades:	Pág. 8 y 9.
Edictos:	Pág. 9 a 20.
Subastas:	Pág. 20 y 21.
Convocatorias:	Pág. 21 a 25.
Licitaciones:	Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1206

POSADAS, 11 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 17.619.602,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100), a favor del proveedor "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de leche en polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Noviembre de 2.024, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Facturas "B" N° 00001-00000482/483 y Acta de Recepción N° 934/2.024 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1239

POSADAS, 11 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Mayo de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, con la firma "IGNACIO LARZABAL", para la prestación del Servicio de Hemodiálisis (crónica, agudas y colocación de catéter), con destino a pacientes del Hospital Público de Autogestión de San Vicente, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y de Cláusulas Particulares de fs. 05/08 y vta., encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII-N° 11 (antes Ley 2.303):

Detalle	Cantidad total	Precio Unitario	Total Trimestral
Sesiones de hemodiálisis crónica	195	\$ 110.000,00	\$ 21.450.000,00
Sesiones de hemodiálisis aguda	45	\$ 125.000,00	\$ 5.625.000,00
Colocación de catéteres	9	\$ 80.000,00	\$ 720.000,00
Total			\$ 27.795.000,00

MONTO TOTAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 27.795.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-24-3-10-1-01-012-01220

Servicios no Personales

\$ 27.795.000,00

DECRETO N° 1260

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ZONA SALUD S.R.L." la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 20.543.455,70), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado a pacientes

beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud detallados a fs. 03/06, durante el mes de Enero del corriente año, (Factura N° 00004-00000689 (fs. 11) por \$ 20.616.699,30 y Nota de crédito N° 00004-00000088 (fs. 12) por (\$ 73.243,60); y según Acta de recepción N° 363/25 de fs. 16; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y control de Drogas, a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1263

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 378.356.200,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D. 0-01- Programas a Implementar \$ 378.356.200,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 378.356.200,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 237.507.064,28

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03- SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

05-03-0-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-06 - Atención Integral de Instituciones \$ 140.849.135,72

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/25 DISMINUYENDO la suma de \$ 378.356.200,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1264

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono las Facturas B N° 00002-00005715 por valor de \$ 1.153.860,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA) y 00002-00005759 por valor de \$ 1.153.860,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA), por los servicios de limpieza realizados durante los periodos Enero y Febrero de 2.025 en el Edificio Central de la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, sumando un total de \$ 2.307.720,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE) a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme a las Actas de Recepción N° 10/25 y 14/25 del encargo de patrimonio del área pertinente, encuadrado el procedimiento en el Artículo 44° de la LEY VII N° 11 (ANTES LEY N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de \$ 2.307.720,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1°, todo ello con imputación a la partida: 03-10-0-4-90-1-01-012-01220- del presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

ORDENANZA N° 09

ALMAFUERTE, 18 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El Artículo 71°, Incisos 3 y 9 de la Constitución de la Provincia de Misiones y los Artículos 29°, 31° Inciso 13 y 61° de la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257); y,

CONSIDERANDO:

QUE, dada la situación económica y financiera del Municipio, sería de ayuda contar con la colaboración de vecinos y del sector privado en las tareas de mantenimiento de espacios públicos;

QUE, asimismo se hace necesario buscar la forma de mejorar el acondicionamiento y mantenimiento de nuestras plazas, plazoletas y espacios verdes, para así lograr que se vean limpios y agradables para que nuestros vecinos puedan disfrutarlos;

QUE, es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los interesados para lograr compromiso y participación de los vecinos en el cuidado de los espacios de esparcimiento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALMAFUERTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito del Municipio de Almafuerite el Programa de Colaboración denominado “Padrinazgo de Espacios Públicos de Almafuerite”.-

ARTÍCULO 2°.- ENTIÉNDASE por padrinazgo la adopción ad honorem (honorífica), voluntaria y sin fines de lucro de uno o varios espacios públicos de dominio municipal, por parte de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, con el objeto de aportar, a título gratuito, bienes y servicios tendientes a preservar, conservar y desarrollar sus recursos ecológicos, artísticos y urbanísticos, colaborando con su mantenimiento, conservación, embellecimiento, limpieza, refacción y plantación de especies arbóreas, arbustivas y otras nativas.-

ARTÍCULO 3°.- EL SISTEMA de padrinazgo de espacios públicos no crea derecho ni privilegios sobre el espacio público municipal. Tampoco implica delegación de competencias propias del Municipio de Almafuerite. El padrino colabora en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal sobre el espacio verde determinado, y sobre aquellos aspectos en los que a su propuesta, estuviere expresamente autorizado por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°.- EL HONORABLE Concejo Deliberante tendrá a su cargo el control de cumplimiento del convenio y de otorgar una mención especial a las personas encargadas del Padrinazgo que obtengan un buen desempeño a los fines de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- LA SOLICITUD de padrinazgo deberá presentarse ante el Honorable Concejo Deliberante, y contendrá los siguientes requisitos: a) Individualización del espacio público; b) Propuesta concreta de mantenimiento, conservación, embellecimiento, limpieza, refacción, y/o plantación de especies arbóreas, arbustivas; c) Plazo por el cual va apadrinar el espacio verde; d) Breve proyecto con la planificación de las obras y/o servicios a llevar a cabo durante el padrinazgo; e) Adjuntar el plano o croquis del espacio público, mencionando y graficando las acciones a desarrollar; f) En caso de servicios, especificar la metodología y materiales a utilizar detallando la frecuencia con la que serán prestados; g) En caso de bienes, detallar la cantidad y calidad de los materiales a utilizar. En caso de que la persona desee apadrinar más de un espacio público, debe presentar una solicitud por cada una de ellos.-

ARTÍCULO 6°.- LA ELECCIÓN del padrino se realizará de la siguiente forma: a) Cuando exista un único proponente, el Honorable Concejo Deliberante deberá emitir una Resolución y remitirla al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de suscribir con el interesado el correspondiente convenio de padrinazgo; b) Cuando existan varios proponentes, el Concejo Deliberante, en sesión especial y con el asesoramiento del área pertinente del DEM, deberá efectuar la selección de 1 de ellas, y posteriormente remitir la Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de efectuar la correspondiente suscripción del convenio.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que asuman el cargo honorífico de PADRINO o MADRINA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ALMAFUERTE, sin derecho a retribución, y previo cumplimiento del Artículo 6° de la presente. Los convenios deberán establecer las condiciones y prohibiciones, así como las causas de revocación del mismo. Una

vez suscrito, deberá remitirse copia del mismo al Honorable Concejo Deliberante a los fines de tomar conocimiento.-
ARTÍCULO 8°.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal deberá crear un Registro de Padrinos de Espacios Públicos para registrar a los participantes del Programa “Padrinazgo de Espacios Públicos de Almafuerde” en los términos descriptos en los Arts. 2° y 3° de la presente Ordenanza, en el cual se debe consignar el nombre del Padrino, datos personales de identificación, las fechas de inicio y finalización del padrinazgo y medios de contacto. Toda la información antes mencionada, deberá estar publicada en el sitio web oficial de la Municipalidad de Almafuerde, y del Honorable Concejo Deliberante, así como darle difusión mediante medios analógicos y digitales y de prensa.-

ARTÍCULO 9°.- EN CASO de tratarse de la prestación de servicios, el padrinazgo puede ser otorgado por un término mínimo de un (1) año y máximo de tres (3) años, según la solicitud del interesado, pudiendo ser revocado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo o por iniciativa del Honorable Concejo Deliberante, en caso de comprobar que no se cumpla con el cuidado y mantenimiento del espacio en cuestión presentado en propuesta contemplada en el Artículo 5° de la presente Ordenanza o el padrino incurriera en acciones que no estén contempladas y/o autorizadas en el Convenio suscrito.-

ARTÍCULO 10°.- EN CASO de tratarse de la ejecución de una obra de mejora del espacio público, el padrinazgo debe ser otorgado por el término propuesto en el Plan de Obra presentado por el Padrino, pudiendo ser extendido o revocado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo o por iniciativa del Honorable Concejo Deliberante, en caso de comprobar que no se cumpla con la obra prevista o se retrase la ejecución de la misma o el padrino incurriera en acciones que no estén contempladas y/o autorizadas en el Convenio suscrito.-

ARTÍCULO 11°.- EL PADRINO que sea exitoso en su tarea, y así lo considere el Honorable Concejo Deliberante, será premiado, a solicitud del padrino, con una condonación del 100% de la tasa retributiva de la propiedad de ese año en un inmueble de su propiedad, no pudiendo extender el beneficio a otros inmuebles de los que sea propietario o a otras tasas y contribuciones municipales, asimismo tendrá preferencia en caso de solicitar la renovación del convenio suscrito.-

ARTÍCULO 12°.- COMO compensación de los bienes y servicios brindados, el padrino puede colocar, un cartel alusivo a su a padrinazgo en el ámbito del espacio asignado, en forma de publicidad gratuita de su padrinazgo. Dicho cartel no deberá exceder las medidas de 150 cm. de largo y 80 cm. de alto y ser colocado en un lugar que no interfiera con el uso normal del espacio público ni signifique riesgo alguno para los usuarios del mismo. El cartel deberá indicar la condición de Padrino y su nombre completo y podrá contener logo y datos de ubicación o contacto en caso de ser de interés del Padrino. En caso de prestación de servicios por parte del Padrino, el cartel será exhibido durante el plazo que dure el padrinazgo, y si se tratase de la ejecución de una obra de mejora, el cartel será exhibido durante el plazo de ejecución de la misma y 6 meses más luego de finalizada la obra.-

ARTÍCULO 13°.- EL HONORABLE Concejo Deliberante entregará un Certificado Honorífico al Padrino, incluyéndolo en el Registro de Padrinos de Espacios Públicos, el cual debe ser difundido por diferentes medios de prensa y sitios oficiales.-

ARTÍCULO 14°.- EL PADRINO no puede utilizar ni autorizar el uso del espacio público para actividades diferentes al uso normal del mismo, como tampoco puede crear condiciones limitativas o excluyentes para el público en general. En caso de requerimiento del espacio público para realizar actividades de tipo cultural, educativo o de otra naturaleza relacionadas con el Programa de Padrinazgo, se debe presentar una solicitud formal ante el Honorable Concejo Deliberante, quien debe evaluar la misma a los efectos de brindar las autorizaciones que en el caso correspondan.-

ARTÍCULO 15°.- EL CUMPLIMIENTO efectivo de las obligaciones asumidas en el marco del Programa Padrinazgo de Espacios Públicos de Almafuerde, debe ser informado semestralmente al Honorable Concejo Deliberante por parte del Padrino.-

ARTÍCULO 16°.- LA EJECUCIÓN del plan de tareas asumidas por el Padrino es supervisada por la dependencia municipal encargada del mantenimiento y conservación de los espacios públicos.-

ARTÍCULO 17°.- ANTE el carácter voluntario y ad honorem del padrinazgo, la Municipalidad de Almafuerde, se encuentra eximida de todas las responsabilidades respecto al personal que contrate el Padrino a los fines del cumplimiento de los compromisos por éste asumidos.-

ARTÍCULO 18°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación y publicación, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 155

ALMAFUERTE, 29 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 09/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerite, de fecha 18 de Septiembre de 2.025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la Ordenanza de referencia se crea el Programa de Colaboración denominado “Padrinazgo de Espacios Públicos de Almafuerite”;

QUE, entiende este Departamento Ejecutivo Municipal que el programa de referencia constituye una buena alternativa para ayudar al municipio al mantenimiento de los espacios públicos;

QUE, el Artículo 85° Inciso 2°, de la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257), Ley Orgánica de Municipalidades, confiere al Departamento Ejecutivo Municipal, la atribución de promulgar las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 09/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerite, de fecha 18 de Septiembre de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. - REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

S/MI/AK

PS19542 V16451

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
ORDENANZA N° 10

ALMAFUERTE, 18 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: La Ley XV - N° 5 y las competencias y facultades que la misma confiere al Honorable Concejo Deliberante;

La Ordenanza N° 1/2.025, por la que se estipuló un incremento en las Dietas de los Concejales;

La Ordenanza N° 5/2.025, de Ampliación del Presupuesto de Gastos y Recursos;

La Resolución N° 03/2.024, de nombramiento de la actual Secretaria del Concejo Deliberante;

La Resolución N° 02/2.025, de nombramiento de la actual Prosecretaria del Concejo Deliberante;

La Resolución N° 03/2.025, de contratación del Asesor Legal del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 5/2.025, por la que se autorizó una ampliación del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, en la cual el Presupuesto del HCD contempló un incremento, a partir del mes de Septiembre, de las Dietas de los Concejales, los sueldos del personal del HCD y de los Honorarios del Asesor Legal del HCD;

QUE, en Sesión Ordinaria del día 17 de Septiembre ppdo. este Honorable Concejo Deliberante aprobó un incremento, a partir del mes de Septiembre, de las Dietas de los Concejales, los sueldos del personal del HCD y de los Honorarios del Asesor Legal del HCD;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALMAFUERTE

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°. - INCREMENTÉSE en un 30% (treinta por ciento) la dieta de los Concejales en función respecto a la dieta percibida por el mes de Agosto de 2.025.-

ARTÍCULO 2°. - SE ESTABLECE un plus del 10% sobre la Dieta de los Concejales para aquel que desempeñe la función de Presidente y del 5% para quien esté en funciones de Vicepresidente.-

ARTÍCULO 3°. - INCREMENTÉSE en un 30% (treinta por ciento) la remuneración neta de los empleados del Concejo Deliberante (Secretaria y Prosecretaria) en función del haber percibido por el mes de Agosto de 2.025.-

ARTÍCULO 4°. - INCREMENTÉSE en un 30% (treinta por ciento) los honorarios profesionales del Asesor Legal del Concejo Deliberante por sus servicios, en función de lo abonado al mismo por el mes de Agosto de 2.025.

ARTÍCULO 5°. - LOS INCREMENTOS previstos en los artículos anteriores de la presente Ordenanza, deberán aplicar-

se a partir de las Dietas, Haberes y Honorarios correspondientes al mes de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 6°.- DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

CAMPOS – Gómez

RESOLUCIÓN N° 156

ALMAFUERTE, 29 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 10/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerite, de fecha 18 de Septiembre de 2.025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la Ordenanza de referencia el Honorable Concejo Deliberante de Almafuerite establece una incremento de un 30 % (Treinta por ciento) en la dieta de los miembros, empleados y asesor del Honorable cuerpo, como así también diversos plus y adicionales;

QUE, entiende este Departamento Ejecutivo Municipal que el incremento planteado se encuentra dentro de lo razonable y no supera el presupuesto del honorable cuerpo;

QUE, el Artículo 85° Inciso 2°, de la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257), Ley Orgánica de Municipalidades, confiere al Departamento Ejecutivo Municipal, la atribución de promulgar las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 10/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerite, de fecha 18 de Septiembre de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

SMAK

PS19543 V16451

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 14/2025-AM

POSADAS, 31 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El trámite “Expediente Administrativo N° 7900-252-2024 - Registro MINISTERIO DE INDUSTRIA-Iniciador SCHERF FÉLIX ESTEBAN - Asunto SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARCILLA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, el Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Dec. Ley N° 1.572) Decreto Reglamentario 2113/83, Decreto Provincial N° 1.673 (Salubridad-Seguridad y Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera), y;

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER-HABILITAR-CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY 24.585
(Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera)

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTESE el yacimiento de Arcilla ubicado en el Lote Sesenta y Tres “A” (63 “A”) proveniente de la subdivisión del Lote Sesenta y Tres (63) de la Sección Primera de la Colonia Garuhapé, Municipio de Garuhapé, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, a favor del Señor SCHERF FÉLIX ESTEBAN,

Titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.896.258, argentino, casado, de profesión fabricante de ladrillos, con domicilio Real y Legal declarado en Ruta Nacional N° 12, Kilómetro 1.478, Lote 61, del Municipio de Garuhapé, Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- LA presente habilitación, queda sujeta a las obligaciones emergentes de las normas Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Dec. Ley N° 1.572) Decreto Reglamentario 2113/83, Decreto Provincial N° 1.673 (Salubridad-Seguridad y Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera). Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, la habilitación será anulada, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones, dando lugar imponer las penalidades previstas en las legislaciones vigentes, y le queda prohibido transferir la presente habilitación sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRERE. TOMEN razón los Sectores Sección Registro Protocolar. Sección Policía Minera a/c del área Estadísticas Mineras. Departamento Investigación y Desarrollo coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP). NOTIFÍQUESE al solicitante. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por una vez, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21º y 22º del Reglamento. CUMPLIDO. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP132196 \$5.000,00 V16451

SOCIEDADES

ABRILIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD. En la Ciudad de Posadas a los 30 días de Septiembre de 2.025, se reúnen en la sede social sita en calle Suecia N° 3.810, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, los socios auto convocados de "ABRILIA S.R.L.".

SOCIOS: PIETROVZKI JULIO CÉSAR, D.N.I. 18.240.554, de nacionalidad argentino, divorciado, comerciante, de 58 años de edad, nacido el 19 de Marzo de 1.967, domiciliado en calle Suecia N° 3.810 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y la Socia PIETROVZKI DANIELA LORENA, D.N.I. 25.951.356, de nacionalidad argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de Septiembre de 1.977, de 48 años de edad, con domicilio en calle Comandante Miño N° 2.039 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quienes representan el 100% del capital social y votos revistiendo de esta forma la presente el carácter unánime y autoconvocada.

Siendo las 18 horas se abre acto a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de reunión de socios.- 2) Consideración de la Disolución Anticipada y Liquidación Simultánea de la Sociedad, la Designación de Liquidador, el Nombramiento de Depositario de los Libros y demás Documentación Social, Aprobación de Balance Final de Liquidación y Cancelación Registral.- Los socios exponen que teniendo en cuenta las desfavorables condiciones imperantes en el mercado y la escasa rentabilidad de la empresa evidenciada en los últimos tiempos, han considerado la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad y simultáneamente proceder a su liquidación. En consecuencia, dan por disuelta anticipadamente la sociedad y resuelven su liquidación simultánea. A ese efecto Designan LIQUIDADOR de la sociedad y DEPOSITARIO de los libros y demás documentación al Socio JULIO CÉSAR PIETROVZKI, argentino, divorciado, nacido el 19 de Marzo de 1.967, comerciante, titular del D.N.I. N° 18.240.554, CUIT 20-18240554-0, domiciliado real en calle Suecia N° 3.810 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Suecia N° 3.810 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, agregando no poseer incompatibilidad e inhabilidades de ley para el desempeño el cargo. Asimismo, se instruye al Liquidador para realizar todos los actos de denuncia de extravío necesarias para poder disolver y liquidar la sociedad. Se aprueba el Balance Final de liquidación y cuenta de partición al 30/09/2.025. Manifestando los comparecientes que, teniendo toda la documentación y el balance de liquidación aprobados, no existiendo pasivo social alguno y habiéndose distribuido la totalidad del activo excedente según el balance mencionado, acuerdan en solicitar junto con la inscripción de la liquidación, la cancelación de la inscripción registral en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio de la Provincia de Misiones. Agregan que la sociedad no se encuentra inhibida para disponer o gravar sus bienes, que se transmitirán oportunamente la constancia de denuncia a la Agencia Tributaria Misiones de esta Ciudad del cese de actividades sociales por el Impuesto a los Ingresos Brutos, constancia de

Inscripción ante el ARCA de la baja de todos los impuestos en los que estuviera inscripto. Todo lo resuelto es aprobado por unanimidad y se autoriza al Contador JORGE DURAN o a las personas que ellos designen, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor la conformidad e inscripción de la presente resolución, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueran requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementaria, ratificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:50 horas.- Pietrovzki Julio César. Gerente.-

PP132192 \$15.750,00 V16451

LOPUSHANSKY Y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE GERENTE. CESIÓN DE CUOTAS. INSCRIPCIÓN TARDÍA. LOPUSHANSKY S.R.L. CUIT N° 30-71602851-4. Mediante Acta de Reunión de Reunión de Socios N° 15 de fecha 24/09/2025, los Socios resolvieron aceptar la renuncia a la Gerencia del WALTER WEBER y designar como Gerente por el período de duración de la sociedad al Señor MARIO FRANCISCO SCHEGG, Documento Nacional de Identidad 32.884.851, CUIT 20-32884851-2, argentino, mayor de edad, nacido el día 22 de Diciembre de 1.987, casado y domiciliados en Perú 549, Oberá, Departamento Oberá, Misiones, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Perú 549 Oberá, Misiones.

CESIÓN DE CUOTAS – INSCRIPCIÓN TARDÍA. Mediante Escritura N° 338 de fecha 23/09/2.025 pasada al folio 772 y ss. del protocolo pertinente del Reg. Not. 35, los Sres. WALTER WEBER y MARISA ELIZABETH BRÍTEZ CEDIERON la totalidad de su participación en la sociedad a favor de los cónyuges MARIO FRANCISCO SCHEGG, D.N.I. 32.884.851, CUIT 20-32884851-2, argentino, nacido el 22/12/1.987, y ALICIA VERÓNICA POLISZUK, D.N.I. 28.940.375, CUIT 27-28940375-8, argentina, nacida el 17/07/1.981, y domiciliados en Perú 549, Oberá, Misiones. La participación societaria resulta de la siguiente manera: El Señor MARIO FRANCISCO SCHEGG la cantidad de 50 cuotas sociales y la Señora ALICIA VERÓNICA POLISZUK la cantidad de 50 cuotas sociales todas de valor nominal \$ 1.000 cada una.- Mario Francisco Schegg. Socio.-

PP132200 \$5.250,00 V16451

URBAN SECURITY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. Por instrumento privado de fecha 01/07/2.025 las partes acuerdan celebrar un contrato de Cesión de Acciones de la Sociedad, inscripta en el Registro Público bajo el N° S.A.S.-216, Fecha Inscripción: 15/12/2.021, Folio N° 783/789, Libro de 01, Año: 2.023 del Registro Público, fs. 57 - Expte. N° 1388/2.021, con domicilio legal en Av. Santa Catalina 1.756, Posadas, Misiones.

CEDENTE: Don LUIS ALBERTO YAMAGUCHI, argentino, titular del D.N.I. N° 16.695.758, CUIT N° 20-16695758-4, comerciante, con domicilio legal en Av. Santa Catalina 1.756 de esta Ciudad, único socio y titular del 100% de las acciones de la sociedad. CESIONARIO: Don JOSÉ SAMUEL VELÁZQUEZ, argentino, casado, titular del D.N.I. N° 23.321.905, CUIL N° 20-23321905-4, Licenciado en Enfermería, con domicilio legal en Calle 135 N° 8.215 de esta Ciudad. El CEDENTE cede al CESIONARIO el 100% de sus acciones constituidas por 600 acciones de valor nominal Cien cada una (\$ 100 c/u) totalizando un valor de \$ 60.000, la Cesión se realiza a título gratuito por donación, quedando en el acto la sociedad conformada por el CEDENTE como nuevo y único socio de la misma con el 100% de las acciones.- Rodrigo Martín Larraburu Díaz. Autorizado.-

PP132211 \$5.000,00 V16451

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 17805/2018 SOSA NÉSTOR RUBÉN S/ ESTAFA C/D”, NOTIFICA por este medio al Sr. SOSA NÉSTOR RUBÉN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.395.034, por el

término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE 17805/2018 caratulado SOSA NÉSTOR RUBÉN S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la

PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO de SOSA NÉSTOR RUBÉN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.395.034, de sobrenombre o apodo "Charly", de 36 años de edad; estado civil soltero, de profesión u Ocupación Oficial Albañil; de nacionalidad Argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 31 de Enero de 1.989, con domicilio actual en Barrio San Onofre, Calle N° 168 y 69, Casa N° 43 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con domicilio anterior en Barrio San Lorenzo, calle Anyico, Casa S/N°, con Instrucción Primaria completa; hijo de padre desconocido y de Olga Sosa (F), estado civil soltera, de profesión ama de casa. Que padece de HIV. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesado con anterioridad (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y cdtes. del CPP), en orden al delito de Estafa, previsto y penado por el Artículo 172° del Código Penal Argentino".- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las notificaciones de Ley y Firme que fuera Archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Sergio Fortunato Serfaty. Secretario.-

SC21722 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 1080/2.019 caratulado BOGARIN MANUEL ENRIQUE S/ LESIONES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BOGARIN MANUEL ENRIQUE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ...de ...de 20....- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) ...".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "19 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21723 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 80427/2.023 DE SANTI LUCAS GASTÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y DAÑO," PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 02 de Septiembre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba

formulada en fecha 18/10/2.024 en favor de GASTÓN D'SANTI, GASTÓN LUCAS por el delito de ROBO previsto y penado por el Art. 164°, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA previsto penado en el 162° en función del Art. 42° y el delito de DAÑO AGRAVADO previsto y penado en el Art. 184° Inc. 1 del Código Penal Argentino.- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GRISELDA SABRINA DÍAZ y ADOLFO MINEIRO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21724 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 52713/2.024 ENCINA EUGENIA AYELEN S/ LESIONES LEVES SUM N° 78/24 CRIA. DE LA MUJER OESTE", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ENCINA EUGENIA AYELEN por el delito de Lesiones Leves (Art. 89° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ENCINA EXEQUIEL NICOLÁS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC21725 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 90000/2.023 MERELES JORGE ANTONIO, CANTERO RODRIGO

EDGAR S/ HURTO Y PEREIRA GRACIELA MABEL, VOLKMER ABRIL CELENE S/ ENCUBRIMIENTO”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado JORGE ANTONIO MERELES y RODRIGO EDGAR CANTERO por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GRACIELA MABEL PEREIRA y CELENE ABRIL VOLKMER por el delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277° Inc. C del C. Penal).- 3) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LUIS ADOLFO DURAN. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 4) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 5) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 6) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Juan Carlos Beeger. Secretario.- SC21726 E16449 V16453

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 107171/2023” se dispuso CITAR a VILLALBA GELSON JULIÁN D.N.I. N° 46.389.831, o a familiares del mismo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Rocío L. Texo. Secretaria.-

SC21727 E16449 V16453

EDICTO: Por disposición de la Jueza Ira. Inst. Civil y Comercial 18va. Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado EMPLAZAR a los herederos del Sr. JUAN RAMÓN BRAVO, D.N.I. N° 5.968.004, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación se transcribe la providencia que lo ordena: “ROSARIO, 11/09/2025.- Advertido en este estado que no se ha ordenado en autos la publicación de edicto solicitada, se amplía el decreto que antecede y se provee: Sin perjuicio de la publicación de edicto efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, y atento lo dispuesto por el Art. 597° del CPCC emplácese por edicto que se publicará por el término de ley en el Boletín Oficial la Ciudad

de Posadas, Provincia de Misiones, a los herederos de JUAN RAMÓN BRAVO”.- Autos caratulados: “RAMÍREZ, FERNANDO MANUEL C/ BRAVO, JUAN RAMÓN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. CUIJ N° 21-02895872-9. Rosario, 22 de Septiembre de 2.025.- Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza. Dra. Patricia Beade, Secretaria.-

PP132137 \$13.500,00 E16449 V16451

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 87258/2025 MALAKOSKI JOSÉ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MALAKOSKI JOSÉ D.N.I. N° 7.479.641 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132138 \$7.500,00 E16449 V16451

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SCHMIDT ÁNGELA BEATRIZ D.N.I. N° 4.728.339 y EDUARDO ANTONIO PENAS D.N.I. N° 8.595.479, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 106369/2.024 SCHMIDT ÁNGELA BEATRIZ Y PENAS EDUARDO ANTONIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre del 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132144 \$7.500,00 E16449 V16451

EDICTO: MUNICIPALIDAD DE RUIZ DE MONTROYA. La Municipalidad de Ruiz de Montoya, Misiones, CONVOCA a los comodatarios originales de los inmuebles municipales ubicados en el Barrio “Relocalizados” (Ex Loteo Praxede) de la Localidad de Ruiz de Montoya, Misiones, a que comparezcan en el plazo de tres (3) días y acrediten su derecho de ocupación y uso efectivo. Cumplido el plazo, los inmuebles que se encuentren sin ocupación efectiva, serán incorporados al Sistema de Adjudicación de Lotes Sociales, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 32/2024 y demás normas complementarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días. Diego Ariel Goncalves. Secretario Tesorero.-

PP132167 \$7.500,00 E16449 V16451

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 46762/2.025 RÍOS NAHUEL S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RÍOS NAHUEL por el delito de Hurto (Art. 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PIÑEIRO MARCELA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21728 E16450 V16454

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 69953/2.025 MARTÍNEZ SERGIO ADOLFO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ SERGIO ADOLFO D.N.I. N° 10.032.696 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132158 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la 2° Circunscripción Judicial, sito en calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, 2° piso Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO FIEDLER D.N.I. N° 11.860.040, cuyo juicio sucesorio tramita por “EXPTE. N° 128750/2.025 FIEDLER BALDOMERO S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132159 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍN CARLOS KRUIJOWSKI, D.N.I. N° 7.549.417, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 19007/2.024 KRUIJOWSKI MARTÍN CARLOS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP132161 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante DE OLIVERA MÁXIMO MATÍAS, titular del D.N.I. N° 34.477.667, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 44011/2.025 DE OLIVERA MÁXIMO MATÍAS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP132162 \$10.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: “EXPTE. N° 158665/2024 RODRIGUES DE ALMEIDA OFELIA ALEJANDRA C/ VELLER HÉCTOR ANDRÉS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA a los Sres. HÉCTOR ANDRÉS VELLER D.N.I. 13.633.419 y MARÍA ANTONIETA HOBECCKER D.N.I. 14.946.690, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estos estrados a ejercer los derechos que le pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP132164 \$6.500,00 E16450 V16451

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Eldorado, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, Km. 9, Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA

y EMPLAZA a la demandada Sra. ANTONIA MARQUEZ D.N.I. N° 6.823.820 para que dentro de los cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, “EXPTE. 158362/2.019 RIVAROLA GISELLE ROMINA C/ MARQUEZ ANTONIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” sobre el inmueble ubicado en el Solar B de la Manzana 8, Pueblo y Municipio de San Antonio, General Manuel Belgrano, Misiones, y/o cualquier otra persona que se encuentre ocupando el inmueble y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como LOTE: MANZANA 8, SOLAR B, SOBRE LA CALLE SAN MARTÍN S/N°, SAN ANTONIO, MANZANA 06, PARTIDA INMOBILIARIA N° 1.544, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que le represente (Art. 344° del CPCC/Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación en Misiones. Cmte. Andresito, Misiones, 25 de Septiembre de 2.025. Davalos Claudia. Secretaria.- PP132165 \$9.500,00 E16450 V16451

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 9342/2014 CHEVALLEY MARILLIS JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CHEVALLEY MARILLIS JUANA D.N.I. 18.097.029, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP132166 \$9.750,00 E16450 V16452

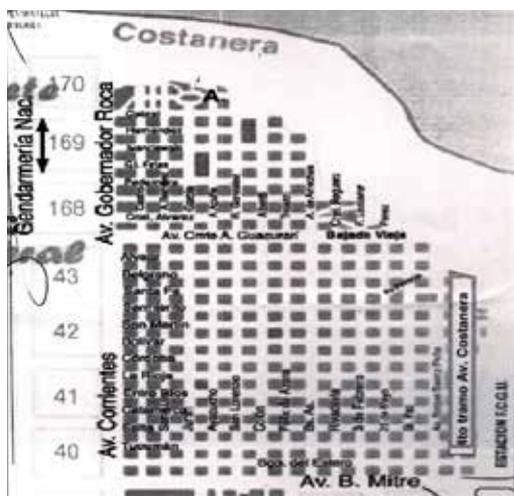
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3° piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados: “EXPTE. N° 88796/2.025 DUARTE BÁRBARA G. C/ DUARTE NICOLÁS E. S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”, HACE SABER que en los autos de referencia la Sra. BÁRBARA GIMENA DUARTE D.N.I. N° 38.264.277, solicita supresión del apellido paterno “DUARTE”, CITANDO, una (1) vez por mes por el

lapso de dos (2) meses, por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición, haciendo saber que la sentencia a dictarse será oponible a terceros (Art. 17° Ley N° 18.248). Hágase Saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Daiana Soledad Ruffini. Secretaria.- SC21729 E16451 V06/11/2025

EDICTO: MINISTERIO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 679.- POSADAS, 26 de Septiembre de 2.025.- VISTO: El Expediente N° CJ-2025-1818/2.025 registro Jefatura de Policía caratulado: “PROHIBICIÓN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUDIANTINA EDICIÓN 2.025, CIUDAD DE POSADAS” y; CONSIDERANDO: QUE, la celebración de la Estudiantina en sus diversas noches trae aparejada gran concurrencia de público en general, especialmente personas jóvenes; QUE, en tal sentido, en atención a que prima el interés público en cuanto a garantizar la convivencia de una verdadera fiesta de la juventud y la familia, dentro de un clima de armonía y paz social, corresponde establecer pautas concretas respecto de bebidas alcohólicas; QUE, resulta de público y notorio conocimiento los problemas que ocasiona la ingesta de bebidas alcohólicas en los menores y/o mayores de edad; QUE, la celebración de la Estudiantina edición 2.025, habrá de llevarse a cabo en un sector del Cuarto Tramo de la Avenida “Costanera César Napoleón Ayreault” los días viernes 26, sábado 27 de Septiembre, viernes 03, sábado 04 de Octubre de 2.025 (noches de calle); POR ELLO: EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- PROHÍBESE el expendio de bebidas alcohólicas en envases cerrados, al copeo o en otra modalidad, en las áreas que seguidamente se detallan: a) ÁREAS RESTRICTIVAS ZONA CUARTO TRAMO AV. COSTANERA “César Napoleón Ayreault”: Rivera del Río Paraná: Desde continuación Avenida Polonia hasta fin del Cuarto Tramo Avenida Costanera Monseñor Jorge Kemerer, en ambas márgenes; Av. Roque Sáenz Peña: Desde la Avenida Mitre, hasta Avenida Polonia ambas márgenes; Av. Horacio Quiroga: Desde Avenida Roque Sáenz Peña, hasta Avenida Costanera - Acceso Sur, en ambas márgenes.- ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, que ante modificaciones por razones de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas, de las fechas de realización de alguna de las noches de la denominada Estudiantina, los días que se fijan como supletorios tendrán la misma medida en los lugares mencionados en artículo anterior.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de

Gobierno y Asuntos Registrales y Policía Provincial. REMÍTASE copia a la Municipalidad de Posadas y DESE al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido ARCHÍVESE.- Dr. Marcelo Gabriel Pérez. Ministro.-

ANEXO I
SECTOR DE RESTRICCIÓN
IV TRAMO AVDA. COSTANERA
"GOBERNADOR CÉSAR NAPOLEÓN AYREAUULT"
LOS DÍAS 26, 27, DE SEPTIEMBRE, 03 Y 04 DE
OCTUBRE DE 2.025



SC21730 E16451 V16455

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nascimento, Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a los ciudadanos: 1. PADILLA JORGE DANIEL, D.N.I. N° 30.454.904, último domicilio conocido en B° Belén, calle Salto Unión N° 171, Puerto Iguazú, Misiones; 2. SEQUEIRA, JOSÉ LUIS, D.N.I N° 36.330.217, último domicilio conocido en B° Primavera sobre Av. Néstor Kirchner de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Misiones; y 3. PADILLA, VÍCTOR RAFAEL último domicilio conocido en calle Salto Unión N° 171, Barrio Belén de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Mnes.; que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que los nombrados concurren ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXP-

TE. N° 85566/2024 DE ALMEIDA JUAN ESTEBAN S/ HOMICIDIO SIMPLE, SEQUEIRA SANTIAGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3 y Dra. Nascimento, Bárbara Lumila, Secretaria, Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Septiembre de 2025.- Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 30 de Septiembre de 2.025 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156° CPP y publíquese edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241° sgtes. y ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE...".- Dr. Brites Martín Luis. Juez. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21731 E16451 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a fin de que comparezcan la demandada, Sra. NILDA DELIA DOS SANTOS (D.N.I. 14.469.327), a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos "EXPTE. N° 42801/2.024 bis 1/24 - GARCILAZO CARLOS AGUSTÍN C/ MASCAREÑO FÉLIX EDUARDO Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2.025. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

SC21732 E16451 V16452

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI-N° 7, que la agrupación política denominada "ACCIÓN DEMOCRÁTICA REPUBLICANA ACCIONAR", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 15 de Mayo de 2.025, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. N° 11 AÑO 2025 - ACCIÓN DEMOCRÁTICA REPUBLICANA "ACCIONAR" S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL". Ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley

XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI-N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21733 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 86656/2.021 caratulado: GEROMET CARLOS JUAN ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto a FELTAN CLAUDIA SOLANGE, D.N.I. N° 20.848.268, que, en la presente causa, se ha declarado la razonabilidad del pedido de suspensión del juicio, solicitado por el imputado GEROMET CARLOS JUAN ANDRÉS y que el mismo ofrece como compensación económica por el daño, la suma de Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 25 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21734 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 69279/2018 PANIAGUA BUSCH LUCIANA SABRINA S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 29/07/2.025 en favor de LUCIANA SABRINA PANIAGUA BUSCH por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a INÉS MARÍA LANDA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio

a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21735 E16451 V16455

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01098/25. “EXPEDIENTE N° 00138-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. GÓMEZ LILIANA ELVIRA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMIN.: MZ. 0002- LOTE 2- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 419- PARC. 14- PART. 154482- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 38 VIV. SAN JORGE- B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0002- LOTE: 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MZ.: 419- PARC.: 0014- PART.: 154482- PLANO: 60394- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 38 VIV.- SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ- GARUPÁ” a favor de la Sra. GÓMEZ LILIANA ELVIRA D.N.I. N° 31.211.055.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2286/48, perteneciente a la Sra. GÓMEZ LILIANA ELVIRA D.N.I. N° 31.211.055, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP132145 A Pagar \$15.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01046/25. “EXPEDIENTE N° 01946-L/2025 Registro I.PRO.D.HA. LÓPEZ CÉSAR LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ.: 011- LOTE: 16- RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO. POSADAS”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: “DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0011- LOTE: 16- B° RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS” a favor del SR. LÓPEZ CÉSAR LUIS D.N.I. N°

35.456.956.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2355/104, perteneciente al Sr. LÓPEZ CÉSAR LUIS D.N.I. N° 35.456.956.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP132146 A Pagar \$12.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01099/25. "EXPEDIENTE N° 02482-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PORTO CINTIA MARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 210- LOTE 6- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 210- PARC. 006- CALLE: LAS CALÉNDULAS- FINCA 11253- B° 32 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SETOR 2 B- IT. GUAZÚ- POSADAS".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de entrega de llaves en condominio, compromiso de ocupación y mantenimiento de vivienda" mediante la cual se Otorgó a los Sres. PORTO CINTIA MARIEL D.N.I. 31.361.264 y VERÓN NICOLÁS MAXIMILIANO D.N.I. 33.308.953, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MZ. 0210 - LOTE 6, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ.: 0210 - PARC.: 0006 - CALLE LAS CALÉNDULAS - N° CALLE 152 - FINCA 11253 - B° LOCALIDAD: 5516 - 32 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 2 B- I. GUAZÚ (SAUCEDO 32 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2871/21, perteneciente a los Sres. PORTO CINTIA MARIEL D.N.I. 31.361.264 y VERÓN NICOLÁS MAXIMILIANO D.N.I. 33.308.953, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP132147 A Pagar \$17.250,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01069/25. "EXPTE. N° 02923-K/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: KUSCZAK EMANUEL JAIR

A. - GALEANO CEYLA BELÉN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE LA VIVIENDA DETERMINADA COMO: SECC. 20- CHACRA 249- MZ. 019- LOTE 05- FINCA 6639- B° CONVER. 15 SOL/10 POSADAS- MISIONES- 2° ETAPA (15 VIV. EMPECOR) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 352/2025 de fecha 09/05/2025 (Nota N° 02089-J/25 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 142640/2021 bis 1/23 KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON y KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON S/ HOMOLOGACIONES" tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, mediante el cual se dispuso que este Instituto proceda a Tomar razón de la atribución del hogar conyugal sito en Chacra 249, Calle 124 "A", Casa 6639, Mza. 0019, Parcela 0005 de la Ciudad de Posadas, a la Sra. GALEANO CEYLA BELÉN D.N.I. N° 34.275.064 y se proceda a la desvinculación del Sr. KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON, D.N.I. N° 32.299.359 del grupo familiar. En el mismo instrumento se ordena al I.PRO.D.HA. el cambio de responsable pagador (actualmente Kucszak Emanuel Jair Ayrtón) por medio de la sustitución de la cuenta bancaria a los efectos del débito automático exigido por esta entidad, proporcionando NÚMERO DE CUENTA del Banco Macro S.A. CAJA DE AHORROS \$ 401409528772217 y CBU 2850014040095287722178 de la cuenta sueldo de la Policía de Misiones perteneciente a CEYLA BELÉN GALEANO D.N.I. N° 34.275.064; a los efectos de que una vez cancelada sea inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Sra. CEYLA BELÉN GALEANO D.N.I. N° 34.275.064 en un cien por ciento (100%) siendo la misma quien abonará las cuotas restantes hasta su cancelación.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2403/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/08/2015 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON, D.N.I. N° 32.299.359 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 20- CHACRA 0249- MANZ. 0019- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 020- CHACRA 0249- MANZ. 0019- PARC. 0005- FINCA 6639- PART. 138189- B° Loc.: 3056/3832- CONVER. 15 SOL/10- 2° ETAPA (15 VIV. EMPECOR)- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. GALEANO CEYLA BELÉN, D.N.I. N° 34.275.064 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP132148 A Pagar \$29.250,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01172/25. "EXPTE. N° 04967-A/2024

Registro I.PRO.D.HA., caratulado: ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 11 - MZ. 117 - LOTE 13 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 11 - MZ. 117 - PARC. 13 - LOTE 13 - B° 76 VIV. B° DON PEDRO - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH D.N.I. N° 26.754.514, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 11, CHACRA: 0, MANZ.: 117, LOTE: 13, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 11, CHACRA: 0, MANZ.: 117, PARC.: 13, LOTE: 13, PART.: 154604, B° Localidad: 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP132149 A Pagar \$12.750,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01137/25. EXPEDIENTE N° 02105-P/2023 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - ALQUILER S/ REGULARIZACIÓN EN PLAN ALQUILER - LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2234/1 - GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN - GOBERNADOR ROCA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el contrato de locación inmueble aprobado mediante Resolución N° 1470/22 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/2022, suscripto por la Sra. GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 22.164.753, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZANA 000A - LOTE 0002 - BARRIO LOCALIDAD 10 VIV. MISIONERAS TIPO II - GOBERNADOR ROCA (10 VIV. TIKYNA) GOBERNADOR ROCA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2234-1, perteneciente a la Sra. GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 22.164.753, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere a los montos que se generaron

por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones pertinentes, tendientes al cobro de la deuda, y recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132171 A Pagar \$15.750,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01138/25. "EXPT. N° 05137-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "DOS SANTOS TERESA RAMONA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- MZ. V230- LOTE 11- CMTE. ANDRESITOMNES.- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2109/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/08/2014 por medio de la cual se resolvió ADJUDICAR a los Sres. DOS SANTOS TERESA RAMONA D.N.I. N° 25.428.969 y ALLEBRAND JORGE D.N.I. N° 25.468.178, la vivienda o Lote N° 11 identificada como: Barrio: 10 VIV. MISIONERAS II - PLAN TECHO - CONVENIO N° 1471 - MANZ.: V230 - Parcela: 011 en la Localidad de COMANDANTE ANDRESITO. Actualmente según SisGral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: V230, LOTE: 0011, B° Localidad: 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- CMTE. ANDRESITO- MNES.- COMANDANTE ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. DOS SANTOS TERESA RAMONA y ALLEBRAND JORGE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132172 A Pagar \$15.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01077/25. EXPEDIENTE N° 05237-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO VERESZCZUK LYDIA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 847/25 - OBERÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5350/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2013 mediante la cual se OTORGÓ en plan comodato, la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MZ.: M, MONOB.: 14, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 004, MZ.: 0023, PARC.: 0014, PART.: 32670, PLANO: 35.476, B° LOCALIDAD: 80 VIV. OBERÁ, CAT. A OBERÁ, a favor de la Sra. VE-

RESCZUK LYDIA D.N.I. N° 6.821.956.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 847/25, perteneciente a la Sra. VERESCZUK LYDIA D.N.I. N° 6.821.956, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132173 A Pagar \$13.500,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00802/25. "EXPTE. N° 07381-J/2024 - Registro I.PRO.D.HA. caratulado: "JAÑEK SERGIO RAÚL - CARDOZO BEATRIZ EMILIA S/ ADJ. JUDICIAL DENOM. ADM.: SECC.:1, MANZ.: 0616, LOTE: 6, NOM. CAT.: SECC.: 001, MANZ.: 0616, PARC.: 0006, PART.: 21642, B° LOCALIDAD: 3078/3521-CONV. 30 VIV. SOL/10- APÓSTOLES III- MISIONES (30 VIV. WEMCON S.A.) APÓSTOLES".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 625/2024 de fecha 12/11/2024 (Nota N° 05135-J/24 Reg. I.PRO.D.HA. de fecha 11/12/2024) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 58042/2024 - CARDOZO BEATRIZ EMILIA C/ JAÑEK SERGIO RAÚL S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, el cual ordena a este Instituto Tomar Razón de la Atribución del Inmueble del I.PRO.D.HA., que fuere asiento del hogar conyugal, individualizado como: Sección: 001, Chacra 0000, Manzana: 0616, Parcela: 0006, en el Barrio 3078/3521, Conv. 30 Viv. Sol/10 Apóstoles, Misiones a favor de la Sra. CARDOZO BEATRIZ EMILIA, D.N.I. N° 29.819.693, habiendo cedido el Sr. JAÑEK SERGIO RAÚL, D.N.I. N° 28.313.467 los derechos que tiene sobre el mismo.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 987/14 Reg. I.PRO.D.HA. de fecha 26/05/2014 mediante la cual se Adjudicó al Sr. JAÑEK SERGIO RAÚL, D.N.I. N° 28.313.467 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 1 - MANZ. 0616 - LOTE 6 Nomenclatura Catastral: SECC. 001 - MANZ. 0616 - PARC. 0006 - PART. 21642 - B° Loc. 3078/3521 - CONV. 30 VIV. SOL/10 - APÓSTOLES III - MISIONES (30 VIV. WEMCON S.A.); y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. CARDOZO

BEATRIZ EMILIA, D.N.I. N° 29.819.693, (divorciada), continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132174 A Pagar \$21.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02765/24. "EXPTE. N° 08391-A/2023 Registro I.PRO.D.HA. caratulado ANTÚNEZ GERMÁN FERNANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: A056, LOTE: 03, MONOB.: 03, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. 25 DE MAYO P.F.S.H.- 25 DE MAYO".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1836/02, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/10/05 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: A056, LOTE: 03, MONOB.: 03, B° LOCALIDAD: 10 VIV. 25 DE MAYO P.F.S.H. - 25 DE MAYO a favor del Sr. ANTÚNEZ GERMÁN FERNANDO D.N.I. N° 11.432.524. Directorio IPRODHA.-

PP132175 A Pagar \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Belén Olijnik, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante: ELBA MERCEDES SOTELO D.N.I. N° 17.409.559 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 22630/2.025 S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días en el diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP132178 \$2.750,00 V16451

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaria N° de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 2° piso de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ALCIDES FERNÁNDEZ D.N.I. N° 8.001.975, en "EXPTE. N° 156917/2.024, FERNÁNDEZ MARIO ALCIDES S/ SUCESORIO". Publíquese en Boletín Oficial un día y diario de mayor circulación tres días. Eldorado, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP132179 \$2.500,00 V16451

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 77816/2025 ALCARAZ LEONCIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALCARAZ LEONCIA D.N.I. 14.092.127, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 25 de Septiembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP132180 \$9.750,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en Belgrano N° 520, primer piso, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. CASTRO, CÉSAR EDUARDO D.N.I. 34.733.078 en autos “EXPTE. N° 118916/2.024 CASTRO CÉSAR EDUARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de un (1) día. Apóstoles, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132185 \$2.500,00 V16451

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ROGELIO ESTEBAN GLOMBA D.N.I. N° 7.554.517, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 66050/2.022 GLOMBA ROGELIO ESTEBAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132186 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ MANUEL

CANTERO, D.N.I. N° 11.182.325 en “EXPTE. N° 33550/2.025 CANTERO JOSÉ MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP132187 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia 2, 4° Circunscripción Judicial, Misiones, Secretaría 1, sito en Moreno 730, Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. ALFONSO MENDOZA, D.N.I. 7.477.713 y GABRIELA CANTERO, D.N.I. 3.683.453, en “EXPTE. N° 152371/2.024 MENDOZA, ALFONSO Y CANTERO, GABRIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132188 \$6.750,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel, Lezcano, Juez, Secretaría Civil y Comercial, con sede en calle Belgrano N° 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Don ACEVEDO MÁRQUEZ, RAMÓN LUÍS D.N.I. N° 20.502.383 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 56258/2.025 ACEVEDO MÁRQUEZ RAMÓN LUÍS S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio por un (1) día. Apóstoles, Misiones, 24 de Septiembre de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132194 \$3.000,00 V16451

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Juez, Secretaría Única; con sede en calle Belgrano N° 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de doña NEZEK, CATALINA, D.N.I. N° 6.400.889. a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 71366/2.024 NEZEK CATALINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio por un (1) día. Apóstoles, Misiones, 17 de Septiembre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP132195 \$2.500,00 V16451

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, que tiene su asiento en el Palacio de Justicia, 2° piso, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, CITA a los herederos y acreedores de los causantes Sra. AZCONA JUANA OTILIA, D.N.I. N° 10.998.318 y del Sr. PETERSSON CÉSAR ENRIQUE, L.E. N° 5.093.685, para que se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, en autos “EXPTE. N° 108276/2.025 AZCONA JUANA OTILIA Y PETERSSON CÉSAR ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Dra. Vanessa González Puczko. Secretaria.-

PP132197 \$3.500,00 V16451

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que: “INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE SOCIEDAD ANÓNIMA” y/o quien resulte parte interesada, comparezcan a estar a derecho en autos: “EXPTE. N° 51596/2.025 HEREDIA MARÍA CRISTINA C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto de los inmuebles determinados como: Lote 7, Mz. G, Ch. 54, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Ch. 0054, Mz. 10, Parc. 0007, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 61, Folio 115, Finca 13.438, inscripto en la mayor extensión Tomo 70- Folio 14- Finca 14.337- Depto. Capital (04), ubicado en Avda. Lavalle N° 5.558 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2.025. Kimey Namin Aiassa. Secretario.-

PP132199 \$8.000,00 E16451 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores de RAMOS LUCIANO DAMIÁN D.N.I. 36.407.463 en los autos caratulados “EXPTE. N° 91672/2.025 RAMOS LUCIANO DAMIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

y un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP132201 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en la causa caratulada: “EXPTE. N° 121020/2.025 RUSCH, VILMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. VILMA RUSCH, D.N.I. N° 16.944.176, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132204 \$11.250,00 E16451 V16453

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, comunica por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación, en el juicio “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA NÉSTOR OMAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 144386/2024”, que la Martillera Victoria Elizabeth Madalon, M.P. 581/S.T.J.M. (CUIT 27-22273222-6), REMATARÁ el día 23 de Octubre del 2.025 a las 09:30hs., en los Estrados del Juzgado, el siguiente bien, vehículo identificado como: DOMINIO AF273PI, MARCA: PEUGEOT, MODELO: 208 ACTIVE 1.6, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR PEUGEOT N° 10PRAP0001095, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8ADUWNFPANG551456, por el 100%, conforme informe de estado dominio y en las condiciones que se encuentra. Bajo las siguientes condiciones: BASE: \$ 25.238.590,00 y en caso de fracasar la misma por no existir postores, señalar nueva fecha de subasta para el próximo día 03 de Noviembre del 2.025 a las 9:30hs. la que saldrá SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR; SEÑA: 20%, COMISIÓN: 10%, Sellado de Ley: 3% (ATM). No Registra infracción. El bien adquirido será puesto a disposición del adquirente

o de los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. Deuda patente (Municipalidad): \$ 1.746.003,93 a cargo del comprador. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 16hs. a 17hs. en el garaje sito calle Santa Fe N° 1.538 de esta ciudad. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Zurro Janalice Naamin. Secretaria.-

PP132160 \$20.250,00 E16449 V16451

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El martillero Leandro Ariel Agustí comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el jueves 23 de Octubre de 2.025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agustí L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de Octubre de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suarez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. //ALEGRE, HÉCTOR OBDULIO/ TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS ETIOS XS 1.5 6M/T/ DOMINIO: AB918PL/ AÑO: 2017/ BASE \$ 25.567.392// LUNQUIST, ALEXANDER NICOLÁS/ CHERY SEDAN 4 PUERTAS FULWIN SEDAN/ DOMINIO: AA862NY/ AÑO: 2016/ BASE \$ 1166784.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base Al Mejor Postor. Señá \$ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en ex-

hibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Galicia y Buenos Aires SAU, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2.025. Martillero Nacional M° 894 F° 144 T° III. Lic. Leandro A. Agustí.-

PP132181 \$13.500,00 V16451

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE MAESTROS

DE OBERÁ Y COLONIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro de Maestros de Oberá y Colonias, Personería Jurídica A-132, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede social, sito en calle Corrientes N° 230 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- b) Designación de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- c) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- d) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e información complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.025.
- e) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.-

MIRTHA HAYDEE PETRY. Presidente.-

PP132163 \$12.000,00 E16450 V16451

ASOCIACIÓN CIVIL DIOS ES LUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Dios es Luz, Personería Jurídica A-5103, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Octubre del año 2.025, a las 16:00 horas en el lugar: Salón Comunitario del Barrio 132 Lotes, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 4 finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

YABLONSKI JUAN CARLOS. Presidente.-

PP132177 \$9.500,00 E16450 V16451

CONSEJO PROFESIONAL
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea Anual Ordinaria conforme Art. 47°, Decreto N° 3184/79 a llevarse a cabo el día 17 de Octubre del año 2.025 en las instalaciones del Consejo, sito en Av. Cabred 1.265 de la Ciudad de Posadas, a las 20 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario como autoridades de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de última Acta Asamblearia.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance de Gastos y Recursos, período 2.024 - 2.025.
- 4) Renovación Comisión Directiva período 2.025 - 2.027.

La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los matriculados. Transcurrida una hora fijada en la convocatoria, se considerará constituida legalmente con el número de los presentes.-

MV CECILIA NEVOT. Secretaria.

MV PABLO CASTILLO. Presidente.-

PP132182 \$7.500,00 E16450 V16451

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Congregación Evangélica San Juan, CONVOCA a sus miembros para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 2.025, a partir de las 15:00 horas en el Salón Parroquial, sito en calle Montevideo N° 2.860, de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) miembros para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Elección de tres (03) miembros, para la verificación del Escrutinio.
- 3) Tratamiento, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance e Informes de los Revisores de Cuentas, Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.025.
- 4) Elección de un (1) Presidente por el término de tres (3) años.
- 5) Elección de dos (2) Vocales Titulares por el término de tres (3) años.
- 6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por el término de un (1) año.
- 7) Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un (1) año.
- 8) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por el término de un (1) año.

La Asamblea se llevará a cabo válidamente sea cual fuere el número de miembros concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de miembros votantes, Art. 23° y 24° del Estatuto.-

SONIA CRISTINA KRUSE. Presidente.-

PP132189 \$14.500,00 E16450 V16451

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE CAPIOVÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39°, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 27 de Octubre del año 2.025 a las 20:00 horas en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví, sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
- 3) Lectura y consideración Acta N° 20 última Asamblea Ordinaria de fecha 13/09/2024.
- 4) Motivos de la Asamblea fuera de término Ejercicio 2.024.
- 5) Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas del Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.024.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 7) Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.
- 8) Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.-
NOTA: Art. 59° del Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.-
TARSICIO C. HOFMAIR. Secretario.
LUIS A. SANDOVAL M. Presidente.-
PP132183 \$16.500,00 E16451 V16452

ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER
ALEM (A.L.C.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asocia-

ción Lucha Contra el Cáncer Alem (A.L.C.C.A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Mecking N° 75 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, el día 31 de Octubre de 2.025 a las 18:00hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Lectura, consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30 de Junio de 2.025.
 - 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años por finalización de mandato y del Órgano de Fiscalización por el término de dos años por finalización de mandato.
- NOTA: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de los asociados presentes (Art. 31° del Estatuto Social).-
MARÍA ZULEMA FOCARACCIO. Secretaria.
EVA MERCEDES FRANCO. Presidente.-
PP132184 \$12.000,00 E16451 V16452

F.J.W.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La empresa F.J.W. Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2.025 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para conjuntamente con el Director Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Número 41 cerrado al 31 de Marzo de 2.025.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y aprobación como honorarios retroactivos correspondientes a los Ejercicios 2.022, 2.023, 2.024, el saldo identificado en cuenta especial, Cuenta Contable N° 11206001 a nombre del Director Presidente, que asciende a un total de \$ 19.017.720,42.

5) Destino de los Resultados del Ejercicio.-

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el Art. 238° de la Ley General de Sociedades, comunicar su asistencia a la misma. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 9hs. a 15hs., venciendo dicho plazo 3 días antes de fecha Asamblea. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en cumplimiento de los plazos legales toda la documentación que va a ser tratada en la misma: Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de Auditor.-

FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER. Presidente.-

PP132190 \$37.500,00 E16451 V16455

ASOCIACIÓN ALEMANA
DE CULTURA Y DEPORTES
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Misiones, en su sede sita en Avda. Corrientes N° 2.540 siendo el día 01 de Octubre de 2.025 a las 20:00hs., se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Alemana de Cultura y Deportes contando con la presencia de los Señores: Matías De Los Santos, José Luis Sánchez, Karina Alonso, Aníbal Ibarra, Jordan Ferro Casco, José Virue, Freddy González, Gian Miranda a los fines de fijar fecha de CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre del año 2.025 a las 20:00hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Marzo del año 2.025.
 - 3) Elección de autoridades por renovación de los siguientes cargos: Vicepresidente; Secretario; Tesorero; 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente (Art. 17° del Estatuto).
- Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 20:30hs. del día de la fecha.-

JORDAN FERRO CASCO. Tesorero.

MATÍAS C. H. DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP132191 \$10.000,00 E16451 V16452

CENTRO CULTURAL
DR. ARISTÓBULO DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y las leyes vigentes,

la Comisión Directiva, del Centro Cultural Dr. Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica N° A-1915; CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs., en el predio de la Entidad, sito en Paraguay e Islas Malvinas de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta por dos (2) miembros para que reciba los votos y practique el Escrutinio.
 - 3) Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 30 de Junio de 2.025.
 - 4) Elección de Tres (3) Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Rolin Zonia Teresa, Espíndola Gladys Jesús y Sánchez Antonio Gregorio; elección de Uno (1) Miembro Suplente, en reemplazo del Señor Sartori Daniel Antonio; todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece nuestro Estatuto en el Art. N° 13.
 - 5) Elección de Dos (2) Miembros Titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores Holtzbach Ricardo Javier y Batista Luis Francisco, todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece nuestro Estatuto en el Art. N° 13.-
- Del Estatuto Social: Art. N° 32: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria...".-
- GLADYS JESÚS ESPINDOLA. Secretaria.
ZONIA TERESA ROLIN. Presidente.-
- PP132193 \$14.000,00 E16451 V16452

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE VETERANOS DE JARDÍN AMÉRICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Veteranos de Jardín América, Personería Jurídica A-2201, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 9:00 horas en la sede calle José Martí y José Hernández, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 16:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BENÍTEZ EBER IDELÍN. Secretario.-

PP132202 \$9.500,00 E16451 V16452

CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Reunión de Comisión Directiva se ha resuelto, lo siguiente: CONVÓCASE a los Señores Socios Titulares, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la asociación para el día 24 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs. en primer llamado y para las 20:00hs. del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura Acta anterior.
- 3) Lectura de la Memoria.
- 4) Lectura y aprobación de los EECC, Notas y Anexos del Ejercicio N° 56 y 57.

PEREYRA MARÍA ESTER. Secretaria.

LÓPEZ RICARDO DANIEL. Presidente.-

PP132205 \$8.000,00 E16451 V16452

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/25.-

La Municipalidad de Puerto Esperanza LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA para la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PUERTO ESPERANZA”, la que comprende las líneas y sus respectivos recorridos indicados en la Ordenanza Municipal N° 30/2022, por el término de diez (10) años, con posibilidad de prórroga de hasta cinco (5) años. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tienen costo y pueden ser retirados a partir del día 30 de septiembre de 2.025, en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en el Edificio Municipal de calle Misiones 100 de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 11:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de ofertas se realizará hasta el día 15 de Octubre de 2.025 a las 10:30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2.025 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y ante la autoridad competente, en presencia de los oferentes que deseen asistir.-

PP132153 A Pagar \$14.250,00 E16449 V16451